



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

## HUARI - ANCASH

"Al servicio de todos"



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

### DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024-MDU/A

Uco, 05 de junio de 2024

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Uco, Provincia de Huari, Departamento de Ancash.

#### Vistos:

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de mayo 2024, donde se aprueba el lugar, la fecha y hora de la Audiencia Pública correspondiente al primer semestre de la gestión 2024, a llevarse a cabo en nuestro distrito de Uco.

#### Considerando:

El artículo 194 de la Constitución Política del Estado señala que: «Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley».

El numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: «Son atribuciones del Alcalde: 6) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas». Asimismo, el artículo 42 estipula que:

Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que el artículo 119, de la LOM, establece que el cabildo abierto es una instancia de consulta directa del gobierno local al pueblo, convocada con un fin específico. El concejo provincial o el distrital, mediante ordenanza reglamentarán la convocatoria a cabildo abierto.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDU, de fecha 13 de marzo del año 2023, se aprueba el reglamento de cabildo abierto en el distrito de Uco, Provincia de Huari, región Ancash; el mismo que consta de IV CAPITULOS, de 10 artículos y cuatro DISPOSICIONES FINALES, como también se tiene el acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de mayo 2024, donde se aprueba

Dirección: Jr. N.  
e-mail: mduges1  
Ruc: 20223022210





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO HUARI - ANCASH



*"Al servicio de todos"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

la Audiencia Pública para el día 21 de junio a hora 10: Am en la plaza de armas de nuestro capital distrital de Uco, correspondiente al primer semestre de la gestión 2024, para lo cual hacer extensivo a toda la población, instituciones públicas y privadas.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6, artículo 20, de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto correspondiente.

## **DECRETA:**

**Artículo primero. Convocar** a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, a la audiencia pública de la municipalidad distrital para el 21 de junio 2024 a hora 10:00 Am, en el lugar de plaza de armas de nuestro distrito capital.

**Artículo segundo. Disponer** Que la presente audiencia pública a realizarse deberá cumplir con los procedimientos según la ordenanza municipal N° 007-2023-MDU

**Artículo tercero. Encargar**, a los servidores de la municipalidad Distrital de Uco, a llevar acabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente decreto, a la unidad de imagen institucional la implementación de instrumentos tecnológicos que contribuyan al desarrollo de la audiencia pública.

**Artículo Cuarto, Encomendar** la publicación del presente decreto conforme a ley en el portal institucional.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO  
  
Lameg Lkle F. Suyoza Eguizabal  
DNI: 32293426  
ALCALDE